

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 8927

MOCIÓN DE CENSURA



Los congresistas de la República que suscriben de conformidad con el artículo 132 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por el artículos 86 del Reglamento del Congreso, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

**MOCIÓN DE CENSURA CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR VICENTE ROMERO**

**FERNANDEZ**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Moción de Censura, está regulada en el artículo 132 de la Constitución Política del Perú, estableciendo que la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros, es obligatoria, cuando el Congreso los cita para interpelarlos para su posterior censura. Asimismo, señala en el segundo párrafo que toda censura contra el Consejo de Ministros o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas, y que se debate y vota entre el cuarto y décimo día natural después de su presentación;

El artículo 86 del Reglamento del Congreso, precisa que el Congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante la moción de censura o el rechazo de la cuestión de confianza, y puede ser planteado por los parlamentarios luego de la interpelación, debiendo ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de los Congresistas;

Que el artículo I, sobre el Principio de Legalidad de la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que las autoridades, funcionarios y servidores del Poder Ejecutivo están sometidos

a la Constitución Política, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 25 de la Ley N°29158 establece que el "Ministro de Estado, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es el responsable político de la conducción de un sector o sectores del Poder Ejecutivo";

Que con fecha 11 de octubre del presente año, el Ministro del Interior concurrió al Congreso de la República para proceder a contestar los pliegos interpelatorios de las Mociones N° 8108, 8111 y 8273 que fueron presentadas por iniciativas multipartidarias contras su gestión;

Que, de las respuesta brindadas por el Ministro del Interior no se ha podido demostrar un verdadero plan de lucha contra la inseguridad ciudadana, demostrando que la estrategia no revertirá los hechos que se han venido suscitando durante los últimos meses, hechos delictivos que vienen causando terror en la población y que se encuentran en aumento, pese a la Declaratoria de Emergencia en cuatro (04) distritos de Lima Metropolitana y otras regiones;

Que, de lo respondido por el Ministro del Interior no se ha expuesto un plan estratégico para contrarrestar el gran déficit de agentes policiales para combatir la delincuencia y otros delitos que afectan a la población, además no se ha respondido sobre nuevas iniciativas legislativas que busquen modificar el sistema laboral policial, dejando a esta entidad con normas desactualizadas y no capaces de modernizar dicha entidad;

Que, de acuerdo a las respuestas del Ministro del Interior se mencionó que la Policía Nacional del Perú es la quinta entidad pública con mayor aceptación ciudadana, información que no coincide con la realidad puesto que con la data del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el semestre septiembre-febrero 2023, el 23.2 % de la población urbana de 15 años y más, fue víctima de algún hecho delictivo y que en comparación con los mismos semestres de los años 2020-2022, esta cifra aumentó en 2,8 y 3,3 puntos porcentuales, respectivamente;

Que, el Ministerio del Interior contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de un total de 290'300,736.00 soles y que, faltando menos de dos meses para el fin del año presupuestal 2023, de acuerdo al portal del Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas el nivel de ejecución presupuestal del Ministro del Interior se encuentra en un 41.3% siendo el mes de noviembre del presente;

Sector	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8,504,217,162	7,429,862,788	6,770,788,890	6,711,628,375	6,367,694,027	6,213,130,683	5,104,366,098	70.2
01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	4,905,612,570	4,094,503,089	3,904,667,563	3,812,568,720	3,798,997,062	3,491,408,667	3,471,651,118	85.7
10 EDUCACION	4,500,860,556	3,699,636,450	2,806,975,078	2,336,539,999	1,983,177,716	1,769,384,103	1,687,423,564	48.4
26 DEFENSA	367,975,298	2,374,483,387	2,097,899,673	1,480,596,467	1,480,575,093	1,397,265,169	1,390,322,230	58.8
13 AGRARIO Y DE RIEGO	1,622,998,780	1,619,172,896	1,320,586,649	1,126,867,598	1,106,399,744	979,846,709	946,542,794	80.5
SANEAMIENTO	2,147,529,970	1,246,876,630	975,997,081	832,690,581	796,237,238	662,733,106	614,289,923	53.2
11 SALUD	1,729,450,044	1,101,763,866	861,978,762	707,687,047	706,824,207	610,146,284	396,209,771	46.3
16 ENERGIA Y MINAS	279,848,407	335,931,016	299,894,136	241,606,314	241,729,364	237,610,514	236,629,873	70.7
09 ECONOMIA Y FINANZAS	451,033,285	408,826,985	383,366,861	320,986,930	286,874,855	226,214,208	224,789,859	66.3
38 PRODUCCION	314,301,144	278,342,404	209,876,033	191,953,750	186,529,392	163,110,711	161,541,147	58.6
07 INTERIOR	290,300,736	358,670,191	320,154,284	188,670,337	183,943,683	147,864,236	89,448,481	41.3
05 AMBIENTAL	308,659,608	288,866,832	245,027,011	217,326,053	211,739,313	131,356,455	128,729,256	45.5
06 JUSTICIA	199,008,288	184,632,943	160,361,086	122,713,106	117,661,536	82,856,008	80,798,100	44.8
03 CULTURA	140,487,631	140,214,060	118,080,818	100,056,016	98,274,173	66,808,659	63,903,811	47.6
35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	120,593,285	97,260,968	87,534,238	77,223,716	76,573,419	54,839,585	53,646,009	56.4
12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	18,516,998	24,183,473	23,119,937	22,209,770	20,981,010	20,604,510	20,604,510	86.3
39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	22,983,730	22,282,546	21,183,268	18,620,471	16,143,106	13,128,749	12,636,533	59.0
08 RELACIONES EXTERIORES	8,085,316	22,130,964	11,238,827	8,406,327	7,810,414	4,938,779	3,877,433	22.3
40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	0	103,290	99,598	99,598	99,598	99,598	99,598	96.4

Que, esta incapacidad para la ejecución presupuestal pone en evidencia la falta de operatividad institucional para la cobertura nacional de necesidades en materia de infraestructura y equipamiento por parte de la Policía Nacional del Perú en su meta de lucha contra la inseguridad ciudadana en todos sus niveles;

Que, en junio del presente año la Fiscalía Anticorrupción de Lima anunció que inició una investigación preliminar de oficio contra los que resulten responsables del presunto delito contra la administración pública, por la emisión de 17 mil pasaportes supuestamente inconclusos, en agravio del Estado, esto a raíz de la denuncia de la periodista Pamela Acosta quien advirtió que los pasaportes que no han sido verificados no están pasando el control en la Superintendencia Nacional de Migraciones, dentro del aeropuerto Jorge Chávez.

Que, de lo expuesto por el Ministro del Interior no existe un plan estratégico o iniciativas para enfrentar los serios cuestionamientos sobre el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL) que ha sido denunciado por diversos medios de comunicación, con respecto a la deuda de 58 millones de soles que tiene esta entidad;

Que, el “Tren de Aragua” es una estructura criminal de alcance transnacional de origen venezolano y hasta la fecha, de acuerdo con reportes periodísticos se ha expandido a regiones surandinas y se va posicionando cada vez más en la zona costera del país, incrementando los casos de trata de personas, explotación sexual y sicariato en puntos donde no llega el Estado;

Que, el 10 de octubre del 2023 el Poder Ejecutivo oficializó el “Estado de Emergencia” para los distritos de Lince y Cercado de Lima mediante el Decreto Supremo N°114-2023-PCM, el cual modificó el Decreto Supremo N°105-2023-PCM que contemplaba inicialmente los distritos de San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho en Lima Metropolitana, así como los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Ignacio Escudero y Miguel Checa de la Provincia de Sullana en el departamento de Piura;

Que, el Ministro del Interior no ha podido demostrar un plan estratégico con respecto a la evaluación para la declaratoria de emergencia, que tienen como única consecuencia la afectación al desarrollo económico de diversos rubros comerciales que generan empleo e ingresos para el mercado nacional;

Que, de acuerdo con publicaciones del diario El Comercio para setiembre de este año, el presidente de la Asociación de Bodegueros del Perú, Andrés Choy, lamentó que el ejecutivo centre sus esfuerzos en medidas poco efectivas. “Hemos conversado con el Ministerio del Interior, están viendo cómo cambiar la estrategia porque no están dándoles resultados”, mientras que el principal agente transgresor es la organización criminal denominada “Tren de Aragua”;

Que, para octubre de este año, los medios de comunicaciones difundieron un video en el que un grupo de hombre encapuchados y con armas de alto alcance amenazan de muerte a mototaxistas de La Victoria y El Agustino generando miedo y mantienen en vilo a toda la población capitalina, los sujetos, aseguraron ser integrantes del grupo delictivo, “los Gallegos”, una facción del “Tren de Aragua”, que opera en varios países de Latinoamérica y que habría decidido declararle la guerra a cualquier banda u organización vecinal que pretenda quitarles el control del cobro de cupos a comerciantes, transportistas y otros rubros que mantienen en varias zonas de Lima;

Que, en lo que va de la última semana se reportaron siete fallecidos en San Juan de Lurigancho, zona declarada bajo estado de emergencia y que además, de acuerdo con el alcalde de la jurisdicción, Jesús Maldonado, se han registrado al menos 8 crímenes desde que la medida entró en vigencia el 20 de setiembre. De esta manera no se ha reportado ningún operativo que demuestre resultados concretos de capturas a miembros de mafias organizadas o la intervención a inmuebles o propiedades de jurisdicciones en estado de emergencia que debieron ser reportados por los servicios de inteligencia del Estado Peruano;

Que, conforme lo establece el artículo 128 de la Constitución Política del Estado, los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. Asimismo, el Ministerio del Interior ejerce las funciones de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas públicas nacionales y sectoriales, en materia de orden interno y orden público, ejerciendo competencia compartida en materias de su competencia, las mismas que no ha podido liderar ni cumplir a cabalidad;

Que, de los hechos descritos, se evidencia que el liderazgo del Ministro del Interior, no ha sido eficaz para enfrentar la delincuencia común y organizada en sus diversas modalidades, así como el narcotráfico o los series cuestionamientos sobre entidades adscritas a este sector por lo que su

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

estrategia de gestión ha demostrado tener muchas falencias y omisiones que ameritan una censura constitucional;

Por lo expuesto

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

CENSURAR, al Ministro del Interior, VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ, por las consideraciones que forman parte de la presente moción multipartidaria, demostrando su manifiesta incapacidad de liderazgo e idoneidad para el ejercicio del cargo.

*Handwritten signatures and names in blue ink:*

- Carlos Anderson
- Yoyaco
- FERNANDO ROSPAGIASI
- VICTOR FLORES RUIZ
- RAUL OROVIO C.
- M. ELIZABETH T.
- ALEX FLORES
- CHIRINOS
- Margot Palacios
- ELVIS VEGARA M.
- Guillermo Benavente
- Hector Aguilar
- ALBERTO CAVERO
- MARLEN TORRES LIZO
- Jorge Luis Flores Anca
- SEGUNDO MONTALVO CUBAO
- Harley Suarez Calle
- Isabel Cortez A.
- Juan C. Mori
- GUSTAVO CONAERO DON TAY
- Kelly
- Manuel
- ARIN
- 6
- Susel



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*[Handwritten signature]*  
VENTURA.

*[Handwritten signature]*  
Eduardo  
Castillo

*[Handwritten signature]*  
Nirza Chacón D.  
A. Obando

*[Handwritten signature]*  
Ruth Leguía-Iturza

*[Handwritten signature]*  
Raúl  
Bumán